

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, FERNANDO ALEJANDRO LÁRRAZABAL BRETÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2010, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MERCADOS Y ABASTOS, RELATIVOS AL INICIO DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO; LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:





## **ACUERDOS:**

PRIMERO: El R Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprueba el inicio de los trámites necesarios para la concesión del Servicio Público de Rastro, el cual se adjudicará a través de una convocatoria pública.

SEGUNDO: El R. Ayuntamiento se apoyará en un Comité Técnico, para fijar y emitir las bases a las que deberán sujetarse los interesados en las solicitudes que sean presentadas, las cuales consistirán en el conjunto de condiciones y requisitos para la presentación del Servicio Público de Rastro y para establecer los requisitos que debe contener la convocatoria a que hace referencia el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO: El R. Ayuntamiento, para resolver sobre el otorgamiento de la concesión, se apoyará en los dictámenes técnicos, financieros, legales y administrativos que hubieren sido realizados sobre las propuestas contenidas en las solicitudes de concesión que se presenten, de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; dichos dictámenes se emitirán en base a los informes y estudios que el Comité Técnico le presente a su consideración. El acuerdo del Ayuntamiento sobre el otorgamiento de la concesión, contendrá los razonamientos que fundamenten y motiven la resolución.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL. 2009-2012

CUARTO: El Comité Técnico estará integrado por el C. Presidente Municipal o por el funcionario de la Administración Pública Municipal de Monterrey que él designe, por el Síndico Primero, el Síndico Segundo, el Presidente de la Comisión de Mercados y Abastos del R. Ayuntamiento, el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del R. Ayuntamiento, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento y el Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del R. Ayuntamiento, o por quien ellos designen en su representación, limitándose a un funcionario público del Municipio de Monterrey, así mismo, podrán participar los demás integrantes del R. Ayuntamiento con voz pero sin voto.

El Comité Técnico designara entre sus integrantes quien será el representante ante el Ayuntamiento.

Las sesiones del Comité Técnico serán convocadas y presididas por el Presidente Municipal o por el funcionario que él hubiere designado, los acuerdos del Comité Técnico serán por mayoría de votos, en caso de empate, el C. Presidente Municipal o el funcionario designado por este último tendrá voto de calidad.

El Comité Técnico concluirá su comisión pública al presentar satisfactoriamente sus informes o estudios para que el R. Ayuntamiento pueda resolver sobre el otorgamiento de la concesión.





QUINTO: Difúndanse los presentes acuerdos en el Periódico Oficial y la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publiquense para su mayor difusión en la página oficial de Internet <a href="https://www.monterrey.gob.mx">www.monterrey.gob.mx</a>.

Monterrey, Nuevo León a 26 de mayo de 2010 COMISIÓN DE MERCADOS Y ABASTOS: REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA, Presidente.-SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIDAR MONSIVÁIS, Secretario.-REGIDOR VICTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO, Vocal.- (RÚBRICAS).

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 27-veintisiete días del mes de mayo de 2010-dos mil diez.- Doy fe.

C. FERNANDO ALEJANDRO LARBAZABAL BRETÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. TUAN CARLOS PUIZ GARCIA

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO